



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2012

Expte. N° 18.029/12

VISTO el pedido interpuesto por la Dirección General de Obras y Servicios, que trata de la adquisición de una Unidad de Transporte de Pasajeros, con capacidad de entre 36 a 40 pasajeros; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado vehículo será afectado a viajes, de media y larga distancia, a realizar por los miembros de la Comunidad Universitaria.

QUE la adquisición del rodado se encuentra autorizada por el Consejo Superior mediante resolución N° 060/12 de distribución de Créditos del Presupuesto para el corriente Ejercicio 2012.

QUE en dicho acto administrativo se ha establecido una autorización para gastar por el monto de PESOS UN MILLON VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.028.539), destinado a cubrir la adquisición de dicha unidad de transporte, suma que se encuentra afectada contablemente a fs. 7.

QUE la adquisición del referido bien está correlacionada con la política de renovación del parque automotor, necesaria para viajes de larga distancia, teniendo en cuenta que algunos vehículos superan ampliamente la antigüedad exigida por la Dirección Nacional de Transporte, siendo obsoletas ciertas unidades.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha tomado la intervención que le compete.

QUE Asesoría Jurídica ha emitido Dictamen N° 13.744, dándose cumplimiento a los recaudos de dicha unidad asesora.

QUE para el presente caso resulta de aplicación los artículos 25 del Decreto 1.023/01 y 20 y 28 del Decreto 436/00, que reglamentan las Contrataciones del Estado.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Pliego Único de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a LICITACIÓN PUBLICA N° 002/012, para la Adquisición de Una (1) Unidad de Transporte de Pasajeros con capacidad de entre 36 y 40 plazas, destinada a realizar viajes de media y larga distancia .



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.029/12

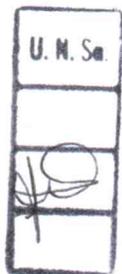
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI" - CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1° piso- Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Cr. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Económico y Financiero de la Secretaría Administrativa; a la Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERAN - Directora de Contrataciones y Compras y al Sr. Francisco AGÜERO - Jefe del Servicio de Automotores, miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.028.539,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

A.0020.012.041.003.11.0 1.00.00.05.00.4.3 .0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras, Asesoría Jurídica, U.A.I. y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0289-12